



# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003 2004-MDPP

Puente Piedra,

13 FEB. 2004

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

**Visto.** En la Sesión Ordinaria de la fecha, se dio lectura de la relación de Donaciones que con motivo del Aniversario del distrito fueron recibidas a favor de la Municipalidad de Puente Piedra, por parte de diversas Empresas.

#### CONSIDERANDO.

Que, se pone a conocimiento de los Señores Regidores la relación de Donaciones recibidas a favor de la Municipalidad de Puente Piedra, con motivo del Aniversario del distrito, detallándose a continuación las mismas:

Grifo Huamantanga una donación de S/ 200.00 en efectivo, Instituto Renoir, de S/ 500.00 en efectivo, Jardines del Buen Retiro de S/ 1,000.00 mediante Cheque N° 00001264 del Banco de Crédito del Perú, Toldos y Carpas de S/ 400.00 en efectivo, de la Señora Melva Villar de S/ 200.00 en efectivo, de la Constructora Padilla de Copacabana de S/ 100.00 en efectivo. Y por parte de la Corporación Lindley (Inca Kola) de 20 paquetes de gaseosas, así como del Grifo Huamantanga de 03 polos, y 06 gorros los mismos que obran el Almacén de la Entidad.

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de las Donaciones antes mencionadas a favor de la Corporación, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9° inciso 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que es facultad del Concejo Municipal el de Aceptar Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Y en ejercicio de sus atribuciones y contando con el voto por Mayoría de sus miembros.

#### SE ACORDO:

**ARTÍCULO UNICO.-ACEPTAR** las Donaciones que con motivo del Aniversario del Distrito fueron recibidas por la Municipalidad de de Puente Piedra, de las siguientes Empresas:

GRIFO HUAMANTANGA	: S/ 100.00	EFFECTIVO
INSTITUTO RENOIR	: S/ 500.00	EFFECTIVO
JARDINES DEL BUEN RETIRO	: S 1,000.00	CHEQUE
TOLDOS Y CARPAS	: S/ 400.00	EFFECTIVO
MELVA VILLAR	: S/ 200.00	EFFECTIVO
CONSTRUCTORA PADILLA DE COPACABANA	: S/ 100.00	EFFECTIVO
CORPORACION LINDLEY	:	20 PAQUETES DE GASEOSAS
GRIFO HUAMANTANGA	:	03 POLOS Y 06 GORROS.



**PUENTE  
PIEDRA**  
*Florece*

## GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD LOCAL DE PUENTE PIEDRA  
DESPACHO DE ALCALDÍA

RENNAN S. ESPINOZARGSALES  
ALCALDE